



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 187 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 JUL. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

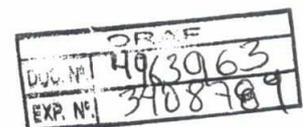
La Carta N° 0043-2021-FGCP/SE, de fecha 4 Junio de 2021, remitido por la Sra. Margarita Imano Konno, Secretaria Ejecutiva del Fondo General de Contravalor Perú – Japón. El Informe Técnico N° 002-2021-GRJ/GRPPAT/AGCTP-RCM, de fecha 19 de julio de 2021, remitido por la Sra. Rosa Camborda Maravi, Profesional 5 de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, El Reporte N° 0135-2021-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 19 de julio de 2021, remitida por el Econ. Jaime John Araujo Obregon, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1475-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de julio de 2021, remitido por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Decreto Legislativo N° 1460, cuyo objetivo es flexibilizar el procedimiento para la aceptación de donaciones durante la emergencia sanitaria producida por el COVID 19 y mitigar sus efectos, así como dotar al personal que presta servicios indispensables durante la emergencia, de instrumentos y equipos que faciliten el cabal cumplimiento de sus funciones.

Contando con la Carta N° 0043-2021-FGCP/SE, de fecha 4 Junio de 2021, remitido por la Sra. Margarita Imano Konno, Secretaria Ejecutiva del Fondo General de Contravalor Perú – Japón, a través de la cual comunica que la solicitud realizada por el Gobierno Regional Junín, referente a la donación de insumos de bioseguridad –EPP a sido APROBADA por el COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO GENERAL DE





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONTRAVALOR PERU JAPON – FGCPJ, acordando otorgar la donación para la ejecución del proyecto “APOYO A LA SEGURIDAD DE PROFESIONALES DE LA SALUD – GOBIERNO REGIONAL JUNIN”, focalizado en tres (3 Hospitales del ámbito Regional), Hospital de Apoyo Pichanaki, ubicado en el distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, Hospital de Atención General- San Martin de Pangoa, ubicado en el distrito de San Martin de Pangoa, provincia de Satipo y Hospital Regional de Medicina Tropical Julio Cesar Demarini Caro, ubicado en la ciudad de La Merced, capital de la provincia de Chanchamayo.

Contando con el Informe Técnico N° 002-2021-GRJ/GRPPAT/AGCTP-RCM, de fecha 19 de julio de 2021, remitido por la Sra. Rosa Camborda Maravi, Profesional 5 de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, quien solicita la Recepción y Entrega de donaciones del Fondo General Contravalor Perú Japón, de conformidad al acuerdo del Comité Directivo del FGCPJ, dirigido al Gobernador Regional Junín, donde manifiesta y adjunta relación de bienes a adquirir para el proyecto “APOYO A LA SEGURIDAD DE PROFESIONALES DE LA SALUD – GOBIERNO REGIONAL JUNIN” e informa que con documento de Entrega en Donación, la Asociación Peruano Japonés – APJ, por encargo del FGCPJ, hace entrega al Gobierno Regional Junín, los bienes solicitados, así mismo recomienda cumplir con los procedimientos administrativos en el marco de las normas vigentes.

Contando con el Reporte N° 0135-2021-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 19 de julio de 2021, remitida por el Econ. Jaime John Araujo Obregon, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la conformidad y manifiesta que es PROCEDENTE la recepción de la donación de EPP del FONDO CONTRAVALOR PERU JAPON al Gobierno Regional Junín, en el marco de la normatividad vigente de Cooperación Internacional y solicita emisión de Resolución Directoral Administrativa que apruebe la recepción de la referida donación, en favor del personal de salud de los hospitales siguientes: Hospital de Apoyo Pichanaki, ubicado en el distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, Hospital de Atención General- San Martin de Pangoa, ubicado en el distrito de San Martin de Pangoa, provincia de Satipo y Hospital Regional de Medicina Tropical Julio Cesar Demarini Caro, ubicado en la ciudad de La Merced, capital de la provincia de Chanchamayo.

Contando con el Memorando N° 1475-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de julio de 2021, remitido por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la emisión de la Resolución Directoral Administrativa, que apruebe la recepción de la donación de equipos de bioseguridad por parte del Fondo General de Contravalor Perú –Japón (FGCPJ), en favor del personal de salud de los hospitales siguientes: Hospital de Apoyo Pichanaki, ubicado en el distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, Hospital de Atención General- San Martin de Pangoa, ubicado en el distrito de San Martin de Pangoa, provincia de Satipo y Hospital Regional de Medicina





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Tropical Julio Cesar Demarini Caro, ubicado en la ciudad de La Merced, capital de la provincia de Chanchamayo.

Que es necesario autorizar la recepción de la donación de equipos de bioseguridad por parte del Fondo General de Contravalor Perú –Japón (FGCPJ), en favor del personal de salud de los hospitales siguientes: Hospital de Apoyo Pichanaki, ubicado en el distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, Hospital de Atención General- San Martin de Pangoa, ubicado en el distrito de San Martin de Pangoa, provincia de Satipo y Hospital Regional de Medicina Tropical Julio Cesar Demarini Caro, ubicado en la ciudad de La Merced, capital de la provincia de Chanchamayo.

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de Oficina de Administración Financiera.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la recepción de la donación de equipos de bioseguridad por parte del Fondo General de Contravalor Perú –Japón (FGCPJ), en favor del Gobierno Regional Junín para el personal de salud de los hospitales siguientes: Hospital de Apoyo Pichanaki, ubicado en el distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, Hospital de Atención General- San Martin de Pangoa, ubicado en el distrito de San Martin de Pangoa, provincia de Satipo y Hospital Regional de Medicina Tropical Julio Cesar Demarini Caro, ubicado en la ciudad de La Merced, capital de la provincia de Chanchamayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AGRADECER, al FONDO GENERAL PERU – JAPON (FGCPJ), por la donación de equipos de bioseguridad para el Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Dirección de Administración Financiera, al Fondo General de Contravalor Perú –Japón (FGCPJ), y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 JUL 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL